la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50631253
Tomador:	VENIER, MONICA VALERIA
Domicilio:	BISLAS MALVINAS MZA 40 CA 0
Localidad:	CEBIL REDONDO-TUC
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 27272110218

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/01/2024 Hasta el: 31/12/2024

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20242878583	ANCE GUSTAVO JAVIER	858000.00
CUIL 20206532107	GALVAN HUGO TADEO	858000.00
CUIL 23405306689	SANCHEZ JOSE JEREMIAS	858000.00
CUIL 20267989959	VILLARREAL RICARDO ARIEL	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 23:32:28

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

222 RENOLFI, ANDRES AMERICO DANIEL

SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUC

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2